

EXTRACTO de la Resolución de 5 de enero de 2023, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales de Galicia para la rehabilitación y mejora del equipamiento de los centros de información a las mujeres (CIM) acreditados al amparo del Decreto 130/2016, en el marco del Pacto del Estado contra la violencia de género, y se convocan para el año 2023 (código de procedimiento SI427D).

BDNS (identif.): 000000.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero. Beneficiarias*

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en esta resolución las entidades locales de Galicia titulares de centros de información a las mujeres (CIM) acreditados al amparo del Decreto 130/2016, de 15 de septiembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento y acreditación de los centros de información a la mujer de titularidad de las entidades locales de Galicia, así como para la modificación y extinción de su reconocimiento.

*Segundo. Objeto*

1. Esta resolución tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar para el año 2023 las subvenciones dirigidas a las entidades locales de Galicia para la rehabilitación y mejora del equipamiento de los centros de información a las mujeres (CIM).

2. Serán subvencionables al amparo de esta convocatoria las siguientes actuaciones:

- a) Las actuaciones de rehabilitación, entendiendo por tales las obras encaminadas a la mejora de la conservación, la mejora de la eficiencia energética, la mejora de la accesibilidad y la mejora de la habitabilidad de los edificios de los CIM.
- b) La adquisición de equipamiento informático (ordenadores, monitores, impresoras y similares), de equipamiento de oficina (fotocopiadoras y similares) y mobiliario (mesas, sillas y similares).

*Tercero. Bases reguladoras*

(Escribir a dous espacios)

Resolución de 5 de enero de 2023, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales de Galicia para la rehabilitación y mejora del equipamiento de los centros de información a las mujeres (CIM) acreditados al amparo del Decreto 130/2016, en el marco del Pacto del Estado contra la violencia de género, y se convocan para el año 2023 (código de procedimiento SI427D).

*Cuarto. Importe*

A las subvenciones objeto de esta convocatoria se destina un crédito por un importe de 734.628 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 2023 11.20.313D.760.0 (código de proyecto 2018 00112).

La cuantía máxima de ayuda que se puede conceder a cada entidad, al amparo de esta convocatoria de ayudas, es de 16.640 euros.

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 5 de enero de 2023

Susana López Abella

Secretaria general de la Igualdad